



DECRETO N° 010/2026 D.E.M.

Aldea María Luisa, 28 de enero de 2026

VISTO:

El Expte. N° 7129/2026 por el cual se solicita la designación del personal para pase a planta permanente; y

CONSIDERANDO:

Que, en las actuaciones obra solicitud del Presidente Municipal para el pase a planta del agente ROMINA GABRIELA PALAZZO, DNI N° 27.778.100 y HECTOR JAVIER MONZON, DNI N° 34.586.288, quien prestan funciones respectivamente en el ámbito de las Área de Habilitaciones Comerciales y como operario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

Que, sobre este aspecto, los Municipios cuentan con suficientes competencias para el nombramiento de sus agentes; ello de conformidad con lo que reza la Constitución Provincial en su art. 240 inc. 4): *"Los municipios tienen las siguientes competencias: (...) 4º. Nombrar y remover a sus funcionarios y agentes"*.

Que, en el sentido señalado la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027, establece en su art. 107 inc. h): *"Son atribuciones del Presidente Municipal: (...) h) Nombrar directamente los funcionarios y empleados de su dependencia que por esta ley u ordenanzas especiales no requieran acuerdo y removerlos con sujeción a las ordenanzas sobre estabilidad y escalafón."*

Que, en consonancia con lo señalado precedentemente, el artículo precitado en el inc. u) dispone que *"Ejercer todas las demás atribuciones que sean una derivación de las anteriores y las que impliquen poner en ejercicio sus funciones administrativas y ejecutivas"*.

Que, el Municipio no cuenta con su propio estatuto para su personal, en tal sentido se deberá regir por las normas, principios y reglamentos vigentes del Gobierno Provincial.

Que, así lo dispone el artículo 189 de la Ley N° 10.027 que dispone que: *"Mientras los Municipios no dicten su propio estatuto para el personal, regirán las leyes y reglamentos vigentes para el personal de la Administración Pública provincial o normas vigentes más favorables al trabajador"*.

Que, en tal sentido, la Ley N° 9755 establece el Marco de Regulación del Empleo Público de la Provincia de Entre Ríos.

Que, se encuentran realizadas las reservas preventivas en las partidas presupuestarias correspondientes y ha tomado intervención de su competencia el área legal de la Municipalidad.

Que, conforme el art. 8 de la Ordenanza N° 113/2025 de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gasto del ejercicio 2024, se fija el número de seis (06) cargos para planta permanente; existiendo cupo para la presente designación.

Que, el presente se encuadra normativamente en las competencias conferidas en los arts. 240 de la Constitución Provincial y Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h), u) y ctes., art. 189 y Ley N° 9755; Ordenanza N° 01/2020 y Ordenanza N° 113/2025.

POR ELLO;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNMICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Designase como personal de Planta Permanente a ROMINA GABRIELA PALAZZO, DNI N° 27.778.100 y HECTOR JAVIER MONZON, DNI N° 34.586.288, quienes prestan funciones respectivamente en el ámbito de las Área de Habilitaciones Comerciales y como operario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aldea María Luisa.

ARTÍCULO 2°: Designase al personal detallado en el artículo 1° conforme las Categorías del Escalafón Salarial Vigente; manteniendo todos los derechos a los adicionales que correspondieren para el personal de planta permanente.

ARTÍCULO 3°: La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1° se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente.

ARTICULO 4°: El presente será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Graciela Salomón
Graciela Beatriz Salomón
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Aldea María Luisa



Shirley R. de Páez
Presidente Municipal
Aldea María Luisa
2023 - 2027

Romina Gabriela Palazzo
ROMINA GABRIELA PALAZZO
Área Habitación y Bromatología
Municipalidad de Aldea María Luisa

Hector Javier Monzon